

VACACIONES DIGNAS, YA!

1. RESUMEN



Actualmente se está llevando a cabo el proceso legislativo de la Reforma al Capítulo IV de la Ley Federal del Trabajo (LFT) en materia de vacaciones, debido a que México es uno de los países con menos días de descanso por vacaciones para sus trabajadores. Con ello se busca promover el trabajo digno, reivindicar los derechos humanos de carácter laboral, erradicar el estrés y riesgos psicosociales, entre otras.

3. AVANCES



El día de hoy 06/12/2022 la Cámara de diputados aprobó el aumento de las vacaciones a un mínimo de 12 días por el primer año de trabajo, sin embargo, modificaron el art. 78 quedando:

"Las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de seis días de vacaciones en forma continua, del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta ley."



El periodo del disfrute del resto de los días deberá acordarse entre el trabajador y patrón.

2. PROPUESTA DEL PROYECTO

Aumentar el mínimo de días de vacaciones a que tienen derecho los trabajadores, adicionando 6 días a los que establece actualmente el artículo 76 de LFT, quedando de la siguiente manera:

Años laborados	Días de vacaciones	Años laborados	Días de vacaciones
1	6	1	12
2	8	2	14
3	10	3	16
4	12	4	18
5-9	14	5	20
10-14	16	6-10	22
15-19	18	11-15	24
20-24	20	16-20	26
25-29	22	21-25	28
30-35	24	26-30	30

4. RECOMENDACIONES



- Antes del 31/12/2022, emite las constancias de vacaciones según la antigüedad de los trabajadores (art. 81 LFT), a fin de que estos conozcan los días pendientes de descanso y los plazos para el disfrute de los mismos.
- Evita confusiones ya que los nuevos días de vacaciones aplicarán cuando entre en vigor la reforma posiblemente en 2023, pero aún no hay nada definitivo.
- Llegado el momento actualiza los factores de integración del SBC para el IMSS.